



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2024-12405005-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-39485870-GCABA-DGAYDRH.

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2024-141-GCABA-SSAPAC. RESOL-2024-143-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos EX-2024-12405005-GCABA-DGAYDRH, y EX-2024-39485870-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-141-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2024-143-GCABA-SSAPAC trató el concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, con 30 hs. semanales de labor, para prestar servicios en el CeSAC N° 2 - TURNO VESPERTINO (AP Hospital Gral de Agudos Dr Ignacio Pirovano) dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que teniendo dicho concurso orden de mérito con postulantes disponibles que obtuvieron el puntaje necesario para ingreso a la carrera y atento a la necesidad imperante de cubrir UN (1) cargo vacante de Médico/a de Planta con la misma Especialidad CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, 30 hs de labor semanal destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 22 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. Carlos Durand, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, se requiere la ampliación a DOS (2) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2024-141-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Amplíase el Artículo 1º de la RESOL-2024-141-GCABA-SSAPAC, que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1º. -Convóquese a concurso público y abierto para cubrir DOS (2) cargos de Médico/a de Planta con especialidad en CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación) para prestar servicios en el CeSAC N°2 - Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. I. Pirovano y, CeSAC N° 22 - Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. Carlos Durand, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022., en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA-MEFGC/2019; RESFC2022-5-GCABA-SSAH, Acta Paritaria N° 4/24 y 5/24.” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2º. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-